



AREA	Urbanismo, Patrimonio, Municipales, Protección Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Trafico Jurídico
EXPEDIENTE	257/2025
ASUNTO	Encomienda de Gestión de concesión a la GMU-Auditorio Rocío Jurado.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Por la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, se considera necesario, se instruya expediente administrativo para encomendarle la gestión de las actuaciones encaminadas a la tramitación de concesión administrativa sobre el inmueble municipal denominado AUDITORIO ROCÍO JURADO.

El Ayuntamiento de Sevilla, ostenta la titularidad de pleno dominio del inmueble denominado AUDITORIO ROCÍO JURADO, ubicado en la Isla de la Cartuja, Camino de los Descubrimientos e inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con el epígrafe 1, clasificación edificios culturales demaniales, con número de inventario municipal 35135 y 33576 GPA.

Por Decreto del Director General de Patrimonio de fecha 07 de agosto de 2025 se resuelve iniciar el presente expediente para tramitar la Encomienda de Gestión interesada.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la gestión del patrimonio, además de su enajenación y cualquier acto de disposición, en virtud de acuerdo de 4 de octubre de 2024 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.—Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente la gestión consistente en la realización de las actuaciones encaminadas para la licitación de concesión administrativa sobre el edificio conocido como AUDITORIO ROCÍO JURADO, sito en la Isla de la Cartuja, Camino de los Descubrimientos e inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, con número de inventario municipal 35135 y 33576 GPA, de conformidad con el contenido, naturaleza, alcance, financiación y vigencia que, así mismo, se especifican:

Código Seguro De Verificación	my5psf3x3uw7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Amidea Navarro Rivas	Firmado	28/08/2025 10:34:45	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/my5psf3x3uw7C0Tmh4gkHA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 05/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	4XJsq3Mq/Fms+nuUMMC3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	05/09/2025 12:53:05	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4XJsq3Mq/Fms+nuUMMC3A==			





A.- Objeto de la Encomienda de Gestión. La presente Encomienda tiene por objeto la realización, por parte de la GUMA, de las actuaciones necesarias encaminadas a la tramitación del correspondiente expediente de concesión demanial sobre el inmueble municipal AUDITORIO ROCÍO JURADO, concretándose las actuaciones en los siguientes extremos:

- Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas y Técnicas que hayan de regir la licitación pública y adjudicación de la mencionada concesión demanial, en los términos previstos en la normativa patrimonial y de contratación pública.
- Licitación del procedimiento de concesión demanial.
- El acta de comprobación de las obras a realizar por el concesionario, una vez finalizadas las mismas conforme a los proyectos aprobados. A partir de ese momento, la gestión de la ejecución de la concesión corresponderá al Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Patrimonio.
- Corresponderá a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, como órgano de contratación, todas las competencias que en esta materia le son atribuidas por la legislación contractual vigente.

Señalar que el Ayuntamiento de Sevilla mantiene el contrato de seguridad del edificio AUDITORIO ROCÍO JURADO (expte. 2024/ASE/000759 Contrato de Servicio de Seguridad, control y vigilancia del recinto del auditorio Rocío Jurado) hasta la adjudicación de la concesión demanial al concesionario.

En este sentido, la Gerencia Municipal de Urbanismo deberá comunicar con antelación suficiente, al Servicio de Patrimonio, la fecha prevista de inicio de la concesión, al objeto de planificar los servicios del contrato de Seguridad del Edificio Auditorio Rocío Jurado.

B.- Naturaleza y alcance de la Gestión Encomendada.

La presente Encomienda de Gestión, afecta tanto a la realización de actividades técnicas, materiales como de gestión y administración en que se concretan el objeto de la misma, no produciéndose cambios en la titularidad de la competencia del servicio público ni afectando al ejercicio de la toma de decisiones sobre el mismo.

Asimismo, se entenderán incluidas en el ámbito de la presente encomienda las actividades técnicas o materiales necesarias para formular propuesta/s para celebrar los contratos y/o convenios de carácter patrimonial que sean necesarios a tal fin.

C.- Financiación.

La presente Encomienda de Gestión, no dará lugar a contraprestaciones financieras entre las partes, las cuales asumirán los costes de las actuaciones que deban realizar.

El canon que, en su caso, se haya de cobrar lo percibirá el Ayuntamiento de Sevilla, cuya liquidación y cobro se llevará a cabo a través de la Agencia Tributaria de Sevilla. Debiendo quedar constancia de dicho extremo en toda la documentación que conlleve la tramitación de la concesión demanial.

Código Seguro De Verificación	my5psf3x3uw7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Amidea Navarro Rivas	Firmado	28/08/2025 10:34:45	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/my5psf3x3uw7C0Tmh4gkHA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 05/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	4XJsq3Mq/Fms+nuUMMC3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	05/09/2025 12:53:05	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4XJsq3Mq/Fms+nuUMMC3A==			





D.- Vigencia.

La presente Encomienda de Gestión, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su duración vendrá dada por la finalización de los trabajos que comprende la encomienda, que deberá ser comunicada por el Servicio correspondiente de la GUMA al Servicio de Patrimonio.

E. Anotación en el Inventario

De todos los expedientes que se tramiten, se dará cuenta al Servicio de Patrimonio, a los fines de que los cambios que se produzcan en el Patrimonio Municipal sean incorporados al Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla.

Segundo. Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su eficacia, el presente acuerdo de Encomienda de Gestión a la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como el documento de formalización de ésta.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente debiendo remitir acuerdo de aceptación de la encomienda de gestión por el órgano competente, de forma previa a la formalización de la misma.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Modernización Digital, a los efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma
LA DELEGADA DE PATRIMONIO
Fdo. M^a Amidea Navarro Rivas

Código Seguro De Verificación	my5psf3x3uw7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria Amidea Navarro Rivas	Firmado	28/08/2025 10:34:45		
Observaciones			Página		3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/my5psf3x3uw7C0Tmh4gkHA==				

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 05/09/2025

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	4XJsq3Mq/Fms+nuUMMC3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	05/09/2025 12:53:05	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4XJsq3Mq/Fms+nuUMMC3A==			



NO
DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE DE LAS ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA LICITACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO AUDITORIO ROCÍO JURADO.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, **D. Manuel Mª Romero Torralva**, en calidad de Director General de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y domicilio a efectos del presente documento de formalización, en C/ Santander 11-13, Sevilla. CP 41001.

Y DE OTRA, **D. Fernando Vázquez Marín**, en calidad de Gerente de Urbanismo y Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y domicilio a efectos de este documento, en Avda. de Carlos III, s/n.

Asistidos por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sevilla, Don Antonio Díaz Arroyo.

INTERVIENEN

D. Manuel Mª Romero Torralva, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, como Director General de Patrimonio, en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 546, de delegación de competencias, de fecha 20 de junio de 2023, con domicilio a efectos del presente documento, en calle Santander, 11-13, con Código Postal 41001, de Sevilla.

D. Fernando Vázquez Marín, como Gerente, y en nombre y representación de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, en virtud de nombramiento adoptado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 28 de junio de 2023, formalizando con fecha y efectos de 29 de junio de 2023 contrato de Alta Dirección regulado al amparo del R.D. 1382/85.

D. Antonio Díaz Arroyo, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, lo hace en ejercicio de las facultades atribuidas en el artículo 3, apartado 2, letra i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, según el cual, entre sus funciones está: "Actuar como fedatario en la formalización de todos los contratos, convenios y documentos análogos en que intervenga la Entidad Local".

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para obligarse, por lo que, de acuerdo con el artículo 31.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, proceden a otorgar el presente documento administrativo para formalizar la concesión demanial del inmueble descrito en la cláusula primera del presente documento; firmando asimismo el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para dar fe administrativa.

Código Seguro De Verificación	/OfztYjA+/K2NJqPn0jVBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Díaz Arroyo	Firmado	14/10/2025 11:15:06	
	Manuel María Romero Torralva	Firmado	14/10/2025 09:38:09	
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	10/10/2025 14:49:34	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//OfztYjA+/K2NJqPn0jVBQ==			



NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EXPONEN

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 05 de septiembre de 2025, acordó: "Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente la gestión consistente en la realización de las actuaciones encaminadas para la licitación de concesión administrativa sobre el edificio denominado AUDITORIO ROCÍO JURADO, sito en la Isla de la Cartuja, Camino de los Descubrimientos e inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, con número de inventario municipal 35135 y 33576 GPA", en los términos que seguidamente se especifican:

CLÁUSULAS

1.- Objeto de la Encomienda de Gestión. La presente Encomienda tiene por objeto la realización, por parte de la GUMA, de las actuaciones necesarias encaminadas a la tramitación del correspondiente expediente de concesión demanial sobre el inmueble municipal AUDITORIO ROCÍO JURADO, concretándose las actuaciones en los siguientes extremos:

- Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas y Técnicas que hayan de regir la licitación pública y adjudicación de la mencionada concesión demanial, en los términos previstos en la normativa patrimonial y de contratación pública.
- Licitación del procedimiento de concesión demanial.
- El acta de comprobación de las obras a realizar por el concesionario, una vez finalizadas las mismas conforme a los proyectos aprobados. A partir de ese momento, la gestión de la ejecución de la concesión corresponderá al Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Patrimonio.
- Corresponderá a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, como órgano de contratación, todas las competencias que en esta materia le son atribuidas por la legislación contractual vigente.

Señalar que el Ayuntamiento de Sevilla mantiene el contrato de seguridad del edificio AUDITORIO ROCÍO JURADO (expte. 2024/ASE/000759 Contrato de Servicio de Seguridad, control y vigilancia del recinto del auditorio Rocío Jurado) hasta la adjudicación de la concesión demanial al concesionario.

En este sentido, la Gerencia Municipal de Urbanismo deberá comunicar con antelación suficiente, al Servicio de Patrimonio, la fecha prevista de inicio de la concesión, al objeto de planificar los servicios del contrato de Seguridad del Edificio Auditorio Rocío Jurado.

2.- Naturaleza y alcance de la Gestión Encomendada.

La presente Encomienda de Gestión, afecta tanto a la realización de actividades técnicas, materiales como de gestión y administración en que se concretan el objeto de la misma, no produciéndose cambios en la titularidad de la competencia del servicio público ni afectando al ejercicio de la toma de decisiones sobre el mismo.

Asimismo, se entenderán incluidas en el ámbito de la presente encomienda las actividades técnicas o materiales necesarias para formular propuesta/s para celebrar los contratos y/o convenios de carácter patrimonial que sean necesarios a tal fin.

Código Seguro De Verificación	/OfztYjA+/K2NjQpN0jVBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Díaz Arroyo	Firmado	14/10/2025 11:15:06	
	Manuel María Romero Torralva	Firmado	14/10/2025 09:38:09	
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	10/10/2025 14:49:34	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//OfztYjA+/K2NjQpN0jVBQ==			





NO
DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

3.- Financiación.
La presente Encomienda de Gestión, no dará lugar a contraprestaciones financieras entre las partes, las cuales asumirán los costes de las actuaciones que deban realizar. El canon que, en su caso, se haya de cobrar lo percibirá el Ayuntamiento de Sevilla, cuya liquidación y cobro se llevará a cabo a través de la Agencia Tributaria de Sevilla. Debiendo quedar constancia de dicho extremo en toda la documentación que conlleve la tramitación de la concesión demanial.

4.- Vigencia.
La presente Encomienda de Gestión, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su duración vendrá dada por la finalización de los trabajos que comprende la encomienda, que deberá ser comunicada por el Servicio correspondiente de la GUMA al Servicio de Patrimonio.

5. Anotación en el Inventario
De todos los expedientes que se tramiten, se dará cuenta al Servicio de Patrimonio, a los fines de que los cambios que se produzcan en el Patrimonio Municipal sean incorporados al Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla.

Por el Ayuntamiento de Sevilla **Por la Gerencia Municipal de Urbanismo**

Fdo.: Manuel Mª Romero Torralva **Fdo.: Fernando Vázquez Marín**

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Antonio Díaz Arroyo

Código Seguro De Verificación	/0fztYjA+/K2NJqPn0jVBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Díaz Arroyo	Firmado	14/10/2025 11:15:06	
	Manuel María Romero Torralva	Firmado	14/10/2025 09:38:09	
	Fernando Vazquez Marín	Firmado	10/10/2025 14:49:34	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//0fztYjA+/K2NJqPn0jVBQ==			

